



**Municipio de
Arauca**

**ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

CÓDIGO BPIN: 202500000023754

ESTUDIO PREVIO

MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

**"FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTION Y PARTICIPACION
CIUDADANA"**

SEPTIEMBRE 2026

Arauca, Septiembre 2026

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta Dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La baja participación ciudadana en las comunidades representadas por los ediles, las Juntas de Acción Comunal y las Juventudes es un problema que impacta directamente el desarrollo social y económico tanto en zonas urbanas como rurales. Esta situación se debe, en gran medida, a la falta de gestión en la formulación de proyectos de inversión social y a la ausencia de espacios adecuados para que sus representantes puedan llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias.

Los ediles, las Juntas de Acción Comunal y las Juventudes desempeñan un papel esencial en la articulación entre la comunidad y las entidades gubernamentales. Sin embargo, la carencia de herramientas, capacitación y apoyo institucional ha generado un progresivo desinterés por parte de la ciudadanía, que no percibe resultados concretos en la mejora de sus condiciones de vida. La ausencia de proyectos estructurados y bien gestionados limita las oportunidades de desarrollo y refuerza la desconfianza en los mecanismos de participación comunitaria.

Además, la falta de espacios físicos adecuados para la planeación y ejecución de estas gestiones representa un obstáculo adicional. Sin lugares de reunión apropiados y equipados, los representantes de estas organizaciones enfrentan serias limitaciones para formular iniciativas, gestionar recursos y fomentar la integración de la comunidad en los procesos de toma de decisiones.

Por ello, es fundamental que las autoridades locales y las instituciones pertinentes implementen estrategias para fortalecer la gestión de proyectos de inversión social. Esto incluye la creación de espacios comunitarios adecuados, la capacitación en formulación de proyectos y la asignación de recursos para el desarrollo de iniciativas que respondan a las necesidades reales de la población.

Promover una mayor participación ciudadana no solo fortalecerá la democracia y la gobernanza local, sino que también impulsará el desarrollo sostenible de las comunidades, garantizando que las decisiones tomadas reflejen los intereses y aspiraciones de quienes las conforman.

En el municipio de Arauca, la estructura de participación ciudadana está conformada por diversos organismos y actores sociales que juegan un papel clave en la gobernanza local. Entre ellos, se encuentran dos organismos de segundo grado: la ASOJUNTAS Comuna Cinco, que agrupa a las 23 juntas de acción comunal de su respectiva comuna, y la ASOJUNTAS Municipal, que reúne a 116

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



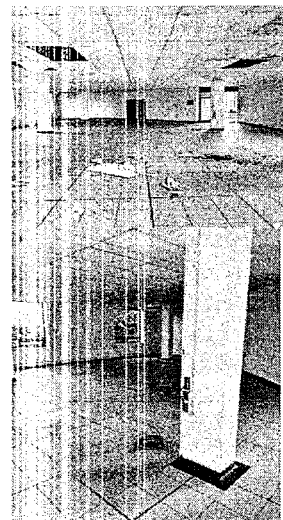
juntas afiliadas. Además, las Juntas Administradoras Locales (JAL) están integradas por 51 ediles electos en el proceso electoral regional vigente, representando las cinco comunas y los cinco corregimientos del municipio. A esto se suman 17 jóvenes miembros del Consejo de Juventudes y 35 jóvenes que lideran los grupos de Plataforma de Juventudes, quienes tienen la misión de promover la participación y la veeduría ciudadana en el manejo y control de los asuntos públicos.

La participación comunitaria es un pilar esencial para el desarrollo sostenible y la gobernanza democrática. Involucrar activamente a la ciudadanía en la toma de decisiones no solo fortalece la democracia local, sino que también garantiza que las políticas y proyectos implementados respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad. En este contexto, los presidentes de juntas de acción comunal, los ediles y los representantes de los subsistemas de participación juvenil desempeñan un rol fundamental como intermediarios entre la administración municipal y la población, facilitando el diálogo y la articulación de iniciativas en favor del bienestar colectivo.

Sin embargo, la efectividad de estos actores sociales en el ejercicio de sus funciones se ve limitada por la falta de herramientas adecuadas para la gestión pública y la ausencia de espacios físicos apropiados para la planificación y ejecución de proyectos comunitarios. Ante este desafío, resulta imperativo fortalecer las capacidades organizacionales de estos líderes. La modernización y armonización de los sistemas integrados de gestión facilitarán la ejecución de planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la comunidad, promoviendo una participación ciudadana más eficiente e impactante.

Este fortalecimiento organizacional contribuirá a superar las barreras que actualmente limitan la gestión de los actores comunitarios y permitirá consolidar un modelo de participación ciudadana más dinámico, inclusivo y eficaz, en el que la comunidad pueda incidir activamente en el desarrollo de su territorio.

El bloque C cuenta en su tercer piso con una infraestructura que no se encuentra prestando ninguna función administrativa. Dicha infraestructura está en abandono total que en consecuencia ha producido un deterioro progresivo donde al final se convierte en un detrimento patrimonial para la administración Municipal.

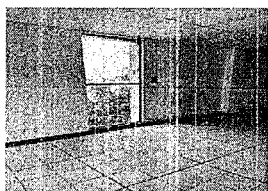


Los cielorrasos se encuentran en mal estado. La humedad de la placa de cubierta existente ha provocado el daño irreversible de este elemento arquitectónico. En intervenciones anteriores, se ha logrado reparar las filtraciones existentes mediante la impermeabilización de la placa. Sin embargo, la intervención fue demasiado tarde y el daño en el cielorraso ya estaba configurado.

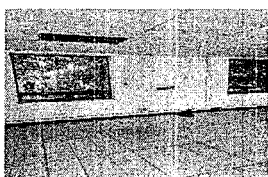
Dicho lo anterior, aprovechando que ya está impermeabilizada la placa de cubierta, se debe realizar el cambio de este elemento en su totalidad, reemplazándolo por un techo falso en láminas de PVC.

Los pisos existentes se encuentran con manchas y suciedades de múltiples naturalezas. Al contar con un cielorraso deteriorado, se crearon ambientes propicios para anidar murciélagos, los cuales han llenado de orina y excretas que mancharon el piso. No obstante, se logra observar que el piso no cuenta con deterioros significativos, es decir, no se requiere

del reemplazo del mismo por ahora. De llegar a cambiarse se podría hacer por temas estéticos ya que este elemento es en cerámica que es muy antigua. En aras de ahorrar gastos de inversión, solo se sugiere realizar una limpieza y desinfección de pisos para quitar las manchas y olores.



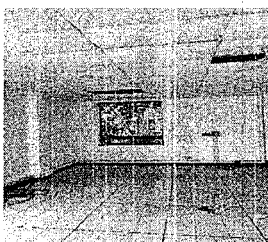
Existe un cableado eléctrico regulado el cual deberá ser embebido en nuevos muros que se construirán en DRYWALL. Estos muros serán divisorios para obtener tres espacios donde operarán los tres grupos sociales objeto del proyecto. En este sentido, solo se dejarán algunos puntos eléctricos en paredes existentes y otros serán construidos al interior de las paredes en DRYWALL.



La mayoría de la carpintería metálica, entre puertas y ventanas, cuentan con fallas en sus mecanismos de accionamiento. Las ventanas proyectantes han quedado fijas y la puerta principal de acceso tiene dificultad para abrir y cerrar.

función.

Por lo anterior, es recomendable realizar el mantenimiento de las piezas y mecanismos de accionamiento para habilitar de manera adecuada su



La iluminación artificial del espacio actual se encuentra totalmente dañada. Las filtraciones y la edad misma del elemento han provocado su daño total. Es necesario realizar el cambio de estas luminarias, acorde a los espacios a adecuar, garantizando una iluminación adecuada en cada módulo de oficinas. Es necesario resaltar que, existen algunos tableros que deberán ser reubicados para evitar que queden dentro de las oficinas y estos pueden ser operados sin interferir dentro de estos espacios.

en pintura, al parecer repellos o en la notado que su acabado amarillo o beige, los tiempo y por otros



Los muros existentes cuentan con un acabado en vinilo. No se observan grandes daños en mampostería en sí. Sin embargo, si se ha está deteriorado y ha tomado un color en tono cual nos indica que ha sido afectado por el factores externos de carácter biológico.

Dicho esto, es necesario realizar un raspado y repintado de los muros existentes. Para los muros nuevos en DRYWALL se debe pintar y estucar en el mismo tono de los muros existentes.

1.1. PROBLEMA

Baja participación comunitaria en la gestión pública

1.1.1. Magnitud actual del Problema

En el municipio de Arauca se evidencia una disminución preocupante en la participación de los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), Juntas de Acción Comunal (JAC) y de los jóvenes vinculados a los subsistemas de participación juvenil, lo cual afecta directamente la eficacia de la gestión pública local. Esta baja participación limita la articulación entre la ciudadanía y las entidades gubernamentales, debilitando los procesos de planeación participativa, control social y formulación de políticas públicas con enfoque territorial. A esto se suma la carencia de un espacio físico adecuado y digno para el encuentro, la formación y el trabajo conjunto de estas organizaciones, lo que restringe aún más su capacidad de acción y coordinación. Actualmente, de

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



las 141 JAC registradas en el municipio, 20 se encuentran inactivas; de los 51 ediles, al menos 10 no ejercen de manera efectiva sus funciones; de los 17 consejeros juveniles, solo 7 cumplen activamente su rol; y de las 35 plataformas juveniles existentes, únicamente 16 participan de forma regular en las actividades institucionales. Así las cosas, del 100% de la población existe un 63.11% de la población que no participa en la gestión pública. Esta situación refleja una debilidad estructural en los mecanismos de participación ciudadana y en la infraestructura de apoyo a la democracia local, lo que reduce el impacto y la legitimidad de la gestión pública en los territorios.

Organismos asociaciones sociales	y/o	Representantes sociales	Participación representantes sociales	de	Déficit participación representantes sociales	de
JAL		51	41		10	
JAC		141	20		121	
Juventudes		52	29		23	
TOTAL		244	90		154	

1.2. CAUSAS DIRECTAS

- Deficiente formación en formulación para la gestión pública
- Inadecuados espacios físicos para la gestión comunitaria
- Deficiente equipamiento para la gestión comunitaria

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- Baja formación en formulación de proyectos
- Deficiencias en la infraestructura para la gestión comunitaria
- Deficiente gestión pública por la comunidad.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- Inadecuada participación en la gestión pública
- Bajo interés en la participación de la comunidad
- Inadecuadas solicitudes a la administración

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- Bajo desarrollo comunitario.
- Pérdida de interés en los procesos de participación.
- Limitación en la capacidad de respuesta ante problemáticas comunitarias.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL

CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

○ **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

"FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTION Y PARTICIPACION CIUDADANA"

CÓDIGO BPIN: 202500000023754

▪ **CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:**

Clasificación UNSPC	DESCRIPCIÓN
30103600	Productos estructurales
56101700	Mobiliario de oficina
56101500	Mueble
40101700	Equipos de refrigeración y piezas y accesorios
43211500	Computadoras
43212100	Impresora de computadora

▪ **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como **CONTRATO DE SUMINISTRO**.

▪ **LUGAR DE EJECUCION:**

El proyecto se va a realizar en el Municipio de Arauca.

▪ **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **TRES (03) MESES** a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

▪ **FORMA DE PAGO:**

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

- a) Hasta un setenta y cinco (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:
- Informe del contratista
 - Informe de interventor
 - Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor
 - Registro fotográfico
 - Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)



- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 2: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

2.6.1 MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los



saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignarán a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

▪ OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
- Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
- El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
- Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales.
- Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
- Levantar acta de las reuniones realizadas.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
- Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.
- Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.
- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80/93.
- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con buena fe en el desarrollo del Contrato.
- Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

▪ **SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:**

SUPERVISIÓN: EL Municipio de Arauca, verificará en ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL** y/o quien haga sus veces, para supervisar el contrato. El supervisor tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas según la reglamentación establecida para tal efecto por el municipio, acogiéndose lo consignado en la ley 80 de 1993

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las



obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
PRESUPUESTO 2026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
3.00	COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
3.1	ACTIVIDAD 1: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
3.1.2	SILLAS INTERLOCUTORAS, ESPALDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO	UND	28
3.1.3	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA, BRAZOS GRADUABLES, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO, BASE NEGRA NYLON	UND	3
3.1.4	PUESTO DE TRABAJO LINEAL ELABORADO EN AGLOMERADO INDUSTRIAL DE 30MM DE GRUESOR, MEDIDAS DE 1,20 X 0,60 MTS CON BASE METALICA Y ARCHIVADOR 2 X 1 METALICO, CON PANTALLA EN VIDRIO LATERAL DE SEPARACION 3+3 DE SEGURIDAD	UND	1
3.1.5	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO EN L ELABORADO EN AGL MEDIDAS 1,50 X 1,50 MTS CON BASE METALICA CROMADAS Y ARCHIVADOR 2X1 METALICO	UND	2
3.1.6	MESA DE JUNTAS MODULAR ELABORADA EN AGL INDUSTRIAL , DE 30MM DE GRUESOR, CON BASE EN MADERA LAMINADA CON UNA CAJAS DE CONECTIVIDAD MEDIDAS 2,40 X 1.20 MTS	UND	3
3.1.7	MODULOS TIPO BIBLIOTECA ELABORADO EN MADERA LAMINADA DE 15MM DE GRUESOR CON ENTREPAÑOS MEDIDAS 1.00 X 0,40 X 2.00 MTS DE ALTO	UND	2
3.1.8	DIVISION EN MATERIAL DRYWALL PARA UN ESPACIO DE 8.5 METRO DE LARGO POR 3.0 METROS DE ALTURA	UND	1
3.2	ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICA PARA LA GESTION COMUNITARIA		
3.2.1	COMPUTADOR TODO EN 1	UND	3
3.2.2	IMPRESORA EPSON I3210 USB	UND	2
3.3.3	AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU MINI SPLIT INSTALADO	UND	2



3.3.4	AIRE A. MINI SPLIT 24000 BTU.-INCLUYE INSTALACION	UND	3
3.3.5	Portátil PV15250 Ci5-1334u 8GB 512GB 15.6 Pulgadas FHD Win 11 Pro	UND	2

AJUSTE NUMERO 2.

En atención a las solicitudes, orientaciones y necesidades manifestadas por la población objetivo y los beneficiarios del proyecto, así como a la necesidad institucional de garantizar una respuesta más efectiva, pertinente y oportuna frente a las dinámicas identificadas en el territorio, se hace necesario realizar un ajuste técnico a las actividades programadas dentro del proyecto denominado **“Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Pública y el Desarrollo Comunitario en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca”**, identificado con código BPIN 2025000000023754.

El presente ajuste se sustenta, igualmente, en la asignación de recursos al proyecto para la vigencia 2026, conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 200.02.012 del 24 de noviembre de 2025, y responde a un proceso de revisión técnica, optimización y redistribución interna de los recursos asignados al Componente 3. Esta redistribución no modifica el valor total del componente, sino que reorganiza las cantidades inicialmente previstas en algunos bienes, ajusta las especificaciones técnicas de determinados elementos e incorpora ítems nuevos requeridos para garantizar una intervención más funcional, pertinente y acorde con las necesidades actuales del espacio comunitario. En este sentido, el ajuste permite priorizar los bienes que generan mayor impacto operativo, administrativo y tecnológico, manteniendo la finalidad del proyecto y asegurando una adecuada utilización de los recursos públicos.

En este sentido, la actualización propuesta corresponde a una redistribución interna del Componente 3: Fortalecimiento de Espacios Comunitarios para la Gestión y Participación Ciudadana, específicamente entre la Actividad 1: Fortalecimiento de Espacios Comunitarios para la Gestión y Participación Ciudadana y la Actividad 2: Fortalecimiento Tecnológico para la Gestión Comunitaria. Dicha redistribución comprende la reducción, ajuste y reorganización de cantidades de bienes inicialmente contemplados, así como la incorporación de nuevos ítems que resultan necesarios para mejorar la funcionalidad del espacio, tales como la división en material drywall y equipos portátiles, los cuales fortalecen las condiciones físicas, administrativas y tecnológicas requeridas para la operación del proyecto. Lo anterior se realiza sin superar el valor total asignado al componente y conservando la coherencia con el objetivo, productos y metas previstas.

De manera específica, en la Actividad 1 se ajustan las cantidades de mobiliario inicialmente previstas y se incorpora el ítem correspondiente a la división en material drywall, con el fin de mejorar la organización física del espacio y adecuarlo a las necesidades de atención, reunión, archivo, coordinación y gestión comunitaria. Así mismo, en la Actividad 2 se redistribuyen las cantidades de equipos tecnológicos y se incorpora el ítem correspondiente a equipo portátil, como herramienta necesaria para fortalecer la gestión documental, administrativa y operativa de los procesos comunitarios, especialmente en actividades de registro, elaboración de informes, convocatorias, actas y articulación institucional.

Es importante precisar que este ajuste **no genera afectación presupuestal al valor total asignado al Componente 3**, toda vez que se mantiene el monto global de **setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000)**. La modificación se realiza únicamente al interior del componente, redistribuyendo los recursos entre las actividades y elementos que lo integran, con el fin de mejorar la coherencia técnica del presupuesto, optimizar la inversión y garantizar que los bienes finalmente incluidos respondan de manera más adecuada a las necesidades actuales de operación, atención y



gestión comunitaria.

La revisión técnica permitió identificar que algunos elementos inicialmente contemplados debían ser reducidos, ajustados o sustituidos, de acuerdo con las necesidades reales del espacio a fortalecer, las condiciones operativas actuales y los valores actualizados del mercado. En consecuencia, se realizó una depuración de los insumos, eliminando aquellos que no resultaban prioritarios para el cumplimiento del objetivo del componente, ajustando cantidades en otros casos y fortaleciendo la incorporación de bienes que aportan directamente al mejoramiento de los procesos administrativos, organizativos, tecnológicos y de atención comunitaria.

En la **Actividad 1**, el ajuste se enfoca en la dotación física y funcional del espacio comunitario, priorizando mobiliario esencial como sillas interlocutoras, silla ergonómica, puesto de trabajo, escritorio ejecutivo, mesa de juntas, módulos tipo biblioteca y división en drywall. Estos elementos permiten mejorar las condiciones de uso del espacio, facilitar el desarrollo de reuniones, jornadas de planeación, procesos de concertación, atención a la comunidad y actividades propias de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, organizaciones juveniles y demás actores comunitarios beneficiarios del proyecto.

La inclusión y ajuste de estos bienes permite disponer de un espacio más organizado, funcional y adecuado para el ejercicio de la participación ciudadana, fortaleciendo la capacidad de convocatoria, diálogo, gestión documental, coordinación institucional y toma de decisiones comunitarias. De igual forma, la redistribución de cantidades permite evitar adquisiciones innecesarias o sobredimensionadas, garantizando que la inversión se concentre en elementos que efectivamente contribuyen al fortalecimiento del espacio y al cumplimiento de los productos previstos.

Por su parte, en la **Actividad 2**, el ajuste fortalece el componente tecnológico mediante la adquisición de equipos e insumos como computadores todo en uno, impresoras multifuncionales, aires acondicionados y equipo portátil. Estos elementos resultan necesarios para mejorar la capacidad operativa, administrativa y técnica de los procesos comunitarios, facilitando la elaboración de documentos, registros, informes, bases de datos, convocatorias, actas, soportes, comunicaciones institucionales y demás actividades asociadas a la gestión comunitaria.

El fortalecimiento tecnológico previsto permite modernizar las condiciones de atención y operación de los espacios comunitarios, brindando herramientas que favorecen la eficiencia en los procesos, la oportunidad en la respuesta institucional y la calidad en la prestación del servicio a la comunidad. Asimismo, la incorporación de equipos tecnológicos adecuados contribuye a cerrar brechas operativas, mejorar la gestión de la información y facilitar la articulación entre la administración municipal y los actores comunitarios del territorio.

De igual manera, el ajuste contempla la actualización del estudio de mercado de los bienes e insumos requeridos, con el propósito de ajustar los valores unitarios y totales a las condiciones actuales del mercado regional. Esta actualización permite garantizar mayor consistencia técnica y financiera en la estructuración del presupuesto, evitando valores desactualizados, sobrecostos o estimaciones que no correspondan con la realidad comercial vigente.

Así las cosas, la modificación propuesta no altera el objetivo general del proyecto, no modifica el producto final esperado, no disminuye el alcance de la intervención y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas. Por el contrario, permite fortalecer la calidad de la inversión, mejorar la focalización de los recursos, precisar técnicamente los bienes a adquirir y asegurar que los elementos entregados respondan de forma más directa a las necesidades identificadas en el municipio.



En consecuencia, el ajuste se considera técnicamente procedente, toda vez que permite reorganizar internamente los recursos del Componente 3 sin incrementar el presupuesto asignado, manteniendo la integralidad de las acciones previstas y garantizando que las intervenciones continúen orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la gestión comunitaria y la capacidad institucional para atender de manera eficaz a la población beneficiaria.

Finalmente, los ajustes corresponden a la modificación de cantidades, especificaciones y bienes a entregar dentro de las Actividades 1 y 2 del Componente 3, en atención a las orientaciones técnicas recibidas y a las necesidades actuales de los espacios comunitarios. Los insumos finalmente priorizados permiten mejorar las condiciones físicas, administrativas y tecnológicas requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos comunitarios, garantizando una atención más oportuna, pertinente y eficiente, sin generar afectación presupuestal al valor total del componente ni al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto

Por lo anterior, la redistribución interna planteada permite conservar el valor total del componente, mejorar la composición técnica de los bienes a entregar, fortalecer la funcionalidad de los espacios comunitarios y asegurar que los recursos asignados se orienten hacia elementos de mayor impacto operativo, administrativo y tecnológico para la gestión comunitaria del municipio.

1.1 COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA

Este componente busca fortalecer la capacidad operativa de los espacios destinados a la gestión pública por parte de los grupos sociales representados en las Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL) y la Plataforma de Juventudes. A través de la provisión de herramientas y recursos estratégicos, se facilitará el ejercicio de sus funciones, mejorando su eficiencia y optimizando su impacto en la toma de decisiones comunitarias.

1.1.1 ACTIVIDAD 1. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La existencia de espacios adecuados y equipados es un pilar fundamental para la participación ciudadana y el desarrollo comunitario. Esta actividad busca fortalecer a las Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL) y organizaciones juveniles con mobiliario y equipos esenciales que permitan la realización de reuniones, la planificación de proyectos y la toma de decisiones de manera eficiente.

El fortalecimiento de estos espacios impactará directamente en la capacidad organizativa de los actores comunitarios, mejorando su articulación con entidades gubernamentales y promoviendo la incidencia en la gestión pública.

La operatividad administrativa es fundamental para el desarrollo de cada intervención comunitaria, por tal motivo, se presentan los insumos y elementos ajustados a las necesidades de los espacios comunitarios, las cuales se describen de la siguiente manera y las cantidades requeridas:

3.1	ACTIVIDAD 1: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Unidad	42
3.1.2	SILLAS INTERLOCUTORAS, ESPALDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO	UND	28
3.1.3	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA, BRAZOS GRADUABLES, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO, BASE NEGRA NYLON	UND	3

3.1.4	PUESTO DE TRABAJO LINEAL ELABORADO EN AGLOMERADO INDUSTRIAL DE 30MM DE GRUESOR, MEDIDAS DE 1,20 X 0,60 MTS CON BASE METALICA Y ARCHIVADOR 2 X 1 METALICO, CON PANTALLA EN VIDRIO LATERAL DE SEPARACION 3+3 DE SEGURIDAD	UND	1
3.1.5	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO EN L ELABORADO EN AGL MEDIDAS 1,50 X 1,50 MTS CON BASE METALICA CROMADAS Y ARCHIVADOR 2X1 METALICO	UND	2
3.1.6	MESA DE JUNTAS MODULAR ELABORADA EN AGL INDUSTRIAL , DE 30MM DE GRUESOR, CON BASE EN MADERA LAMINADA CON UNA CAJAS DE CONECTIVIDAD MEDIDAS 2,40 X 1.20 MTS	UND	3
3.1.7	MODULOS TIPO BIBLIOTECA ELABORADO EN MADERA LAMINADA DE 15MM DE GRUESOR CON ENTREPAÑOS MEDIDAS 1.00 X 0,40 X 2.00 MTS DE ALTO	UND	2
3.1.8	DIVISION EN MATERIAL DRYWALL PARA UN ESPACIO DE 8.5 METRO DE LARGO POR 3.0 METROS DE ALTURA	UND	1

Los cambios realizados en las especificaciones técnicas mantienen la calidad, eficiencia y objetivo planteado para fortalecer la participación ciudadana y comunitaria.

Producto a entregar:

Un (1) espacio comunitario fortalecido para la gestión y participación ciudadana.

Soportes:

Acta de entrega

Informe – Registro fotográfico

1.1.2 ACTIVIDAD 2. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICA PARA LA GESTION COMUNITARIA.

Como estrategia complementaria al fortalecimiento del espacio, se implementa el fortalecimiento tecnológico, brindando las garantías a la gestión comunitaria, que permiten la participación ciudadana, ubicada en el piso 3, bloque c del centro administrativo municipal (CAM), cuyo objetivo es adecuar los espacios con elementos que fortalezcan de manera tecnológica la operatividad de las intervenciones comunitarias, ambientes agradables y escenarios que brinden atención integral a la comunidad general, actualmente para el fortalecimiento de los espacios se requieren los siguientes elementos con las especificaciones técnicas ajustadas.

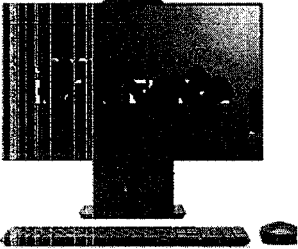
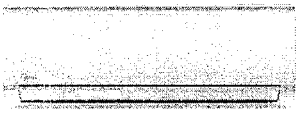
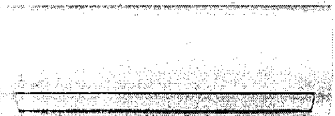
3.2	ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA	Unidad	12
3.2.1	COMPUTADOR TODO EN 1 PANTALLA FULL HD	UND	3
3.2.2	IMPRESORA, COPIADORA, ESCÁNER L3210 USB	UND	2
3.3.3	AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU MINI SPLIT INVERTER	UND	2
3.3.4	AIRE A. MINI SPLIT 24000 BTU.	UND	3
3.3.5	Portátil PV15250 Ci5-1334u 8GB 512GB 15.6 Pulgadas FHD Win 11 Pro	UND	2

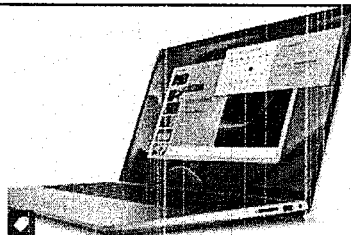
FICHA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS.

Producto	Especificación técnica
----------	------------------------



**Municipio de
Arauca**

COMPUTADOR TODO EN 1 PANTALLA FULL HD 	Suelen integrar procesadores Intel Core i3/i5 o AMD Ryzen 3/5, 8GB-16GB de RAM, SSD de 256GB-1TB, cámaras web HD, conectividad Wi-Fi/Bluetooth, y Windows 11
IMPRESORA, COPIADORA, ESCÁNER L3210 USB 	sistema de tanque de tinta continuo, carga frontal, alta capacidad de impresión (hasta 4,500 páginas negro/7,500 color) y conectividad USB, destacando por su tecnología Heat-Free de bajo
AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU MINI SPLIT INVERTER 	tecnología de compresor de velocidad variable para ahorrar hasta un 70% de energía. Operan usualmente a 220V (o 115V), usan refrigerante R410A o R32, y cuentan con funciones de purificación, enfriamiento rápido y alta eficiencia (SEER alto)
AIRE A. MINI SPLIT 24000 BTU. 	Opera generalmente a 220V, utiliza refrigerante ecológico R410A y ofrece alto rendimiento, con opciones Inverter para hasta 75% de ahorro energético. Su capacidad de enfriamiento ronda los 6842 W y consume entre 2.5-3.5 kWh



Portátil PV15250 Ci5-1334u 8GB 512GB 15.6
Pulgadas FHD Win 11 Pro

El robustecimiento de estos escenarios contribuirá de manera directa al incremento de las capacidades organizativas de los actores comunitarios, optimizando su articulación con las entidades gubernamentales y favoreciendo su participación activa e incidencia en los procesos de gestión pública.

Los cambios realizados en las especificaciones técnicas mantienen la calidad, eficiencia y objetivo planteado para el fortalecimiento tecnológico para la gestión comunitaria.

Producto a entregar:

Un (1) fortalecimiento tecnológico para la gestión comunitaria realizado.

Soportes:

Acta de entrega

Informe – Registro fotográfico

Los valores contemplados en las actividades son ajustados a los requerimientos vigentes, especificaciones técnicas y soportes incluidos en el ajuste solicitado; para lo cual se adjunta el estudio de mercados, presupuesto, cronograma ajustado para su respectiva viabilidad para esta vigencia. Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

ACLARATORIO:

Una vez revisada la información consignada en el componente correspondiente al ítem 3.3.3, se evidenció la existencia de un error involuntario de digitación relacionado con la descripción técnica del elemento denominado aire acondicionado, en el cual se registró una capacidad de 12.000 BTU, cuando la especificación técnica definida y requerida para la ejecución del proyecto corresponde a un equipo de 9.000 BTU.

Al respecto, se precisa que la información correcta del bien a suministrar corresponde a:

Ítem 3.3.3 – Aire acondicionado de 9.000 BTU.

La inconsistencia presentada obedeció únicamente a un error humano en el proceso de transcripción de la información, sin que ello implique modificación del objeto del proyecto, variación de las metas establecidas, cambio en las actividades aprobadas, afectación del presupuesto asignado o alteración de las condiciones técnicas inicialmente previstas.

En consecuencia, se solicita tener en cuenta la presente aclaración dentro del trámite correspondiente, dejando constancia de que la especificación técnica válida para la adquisición y entrega del elemento mencionado es la correspondiente a aire acondicionado con capacidad de 9.000 BTU, conforme a la necesidad identificada y al alcance definido en el proyecto.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que esta precisión sea incorporada como parte integral de la documentación soporte del proceso de ajuste sin trámite presupuestal del proyecto en referencia.

o AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

N/A

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**.

1.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la subsección 5, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015.

Con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2024, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) **Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales (...)**"

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca mediante Decreto 003 de 2026, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de Minina Cuantía para la vigencia 2026 en SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$78.790.725,00); Se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**, para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a la modalidad de Minina Cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**, Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP 0922 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	2.3.2.02.02.009.4502.01	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$75.000.000,00
TOTAL:			\$75.000.000,00

4.2. ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

ESTUDIO DE MERCADO							
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA							
lte	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	COTIZACIÓN		VALOR	VALOR



m	N	AD	T	1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓ N 3	UNITARIO PROMEDIO	UNITARIO PROMEDIO FIJO
3	COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
	ACTIVIDAD 1: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA							37.608.999,00
	SILLAS INTERLOCUTO RAS, ESPALDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO	UND	1	\$ 268.800,00	\$ 271.542,86	\$ 282.514,29	\$ 274.285,71	\$ 7.680.000,00
	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA, BRAZOS GRADUABLES, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO, BASE NEGRA NYLON	UND	1	\$ 548.800,00	\$ 554.400,00	\$ 576.800,00	\$ 560.000,00	\$ 1.680.000,00
	PUESTO DE TRABAJO LINIAL ELABORADO EN AGL INDUSTRIAL DE 30MM DE GRUESOR, MEDIDAS DE 1,20 X 0,60 MTS CON BASE METALICA Y ARCHIVADOR 2 X 1 METALICO, CON PANTALLA EN VIDRIO LATERAL DE SEPARACION 3+3 DE SEGURIDAD	UND	1	\$ 2.102.100,00	\$ 2.123.550,00	\$ 2.209.350,00	\$ 2.145.000,00	\$ 2.145.000,00
	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO EN L ELABORADO EN AGL MEDIDAS 1,50 X 1,50 MTS CON BASE METALICA CROMADAS Y ARCHIVADOR 2X1 METALICO	UND	1	\$ 2.052.609,51	\$ 2.073.554,50	\$ 2.157.334,48	\$ 2.094.499,50	\$ 4.188.999,00
	MESA DE JUNTAS MODULAR ELABORADA EN AGL INDUSTRIAL , DE 30MM DE GRUESOR, CON BASE EN MADERA LAMINADA CON UNA CAJAS DE CONECTIVIDAD MEDIDAS 2,40 X	UND	1	\$ 4.586.400,00	\$ 4.633.200,00	\$ 4.820.400,00	\$ 4.680.000,00	\$ 14.040.000,00

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



	1.20 MTS							
	MODULOS TIPO BIBLIOTECA ELABORADO EN MADERA LAMINADA DE 15MM DE GRUESOR CON ENTREPAÑOS MEDIDAS 1.00 X 0,40 X 2.00 MTS DE ALTO	UND	1	\$ 1.862.000,00	\$ 1.881.000,00	\$ 1.957.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 3.800.000,00
	DIVISION EN MATERIAL DRYWALL PARA UN ESPACIO DE 8.5 METRO DE LARGO POR 3.0 METROS DE ALTURA	UND	1	\$ 3.993.500,00	\$ 4.034.250,00	\$ 4.197.250,00	\$ 4.075.000,00	\$ 4.075.000,00
2	ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA							\$ 37.391.001,00
	COMPUTADOR TODO EN 1	Unidad	1	\$ 3.920.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.120.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00
	IMPRESORA EPSON I3210 USB	unidad	1	\$ 1.205.400,00	\$ 1.217.700,00	\$ 1.266.900,00	\$ 1.230.000,00	\$ 2.460.000,00
	AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU MINI SPLIT INSTALADO	Unidad	1	\$ 2.763.600,00	\$ 2.791.800,00	\$ 2.904.600,00	\$ 2.820.000,00	\$ 5.640.000,00
	AIRE A. MINI SPLIT 24000 BTU.- INCLUYE INSTALACION	Unidad	1	\$ 3.766.793,66	\$ 3.805.230,33	\$ 3.958.977,01	\$ 3.843.667,00	\$ 11.531.001,00
	Portátil PV15250 Ci5-1334u 8GB 512GB 15.6 Pulgadas FHD Win 11 Pro	Unidad	1	\$ 2.822.400,00	\$ 2.851.200,00	\$ 2.966.400,00	\$ 2.880.000,00	\$ 5.760.000,00
	VALOR							\$ 75.000.000,00

4.3. CUADRO DE COSTOS

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
PRESUPUESTO 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT	VR TOTAL



3.00	COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				\$	75.000.000,00
3.1	ACTIVIDAD 1: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				\$	37.608.999,00
3.1.2	SILLAS INTERLOCUTORAS, ESPALDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO	UND	28	\$ 274.285,71	\$	7.680.000,00
3.1.3	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA, BRAZOS GRADUABLES, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO, BASE NEGRA NYLON	UND	3	\$ 560.000,00	\$	1.680.000,00
3.1.4	PUESTO DE TRABAJO LINEAL ELABORADO EN AGLOMERADO INDUSTRIAL DE 30MM DE GRUESOR, MEDIDAS DE 1,20 X 0,60 MTS CON BASE METALICA Y ARCHIVADOR 2 X 1 METALICO, CON PANTALLA EN VIDRIO LATERAL DE SEPARACION 3+3 DE SEGURIDAD	UND	1	\$ 2.145.000,00	\$	2.145.000,00
3.1.5	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO EN L ELABORADO EN AGL MEDIDAS 1,50 X 1,50 MTS CON BASE METALICA CROMADAS Y ARCHIVADOR 2X1 METALICO	UND	2	\$ 2.094.499,50	\$	4.188.999,00
3.1.6	MESA DE JUNTAS MODULAR ELABORADA EN AGL INDUSTRIAL, DE 30MM DE GRUESOR, CON BASE EN MADERA LAMINADA CON UNA CAJAS DE CONECTIVIDAD MEDIDAS 2,40 X 1,20 MTS	UND	3	\$ 4.680.000,00	\$	14.040.000,00
3.1.7	MODULOS TIPO BIBLIOTECA ELABORADO EN MADERA LAMINADA DE 15MM DE GRUESOR CON ENTREPAÑOS MEDIDAS 1,00 X 0,40 X 2,00 MTS DE ALTO	UND	2	\$ 1.900.000,00	\$	3.800.000,00
3.1.8	DIVISION EN MATERIAL DRYWALL PARA UN ESPACIO DE 8.5 METRO DE LARGO POR 3.0 METROS DE ALTURA	UND	1	\$ 4.075.000,00	\$	4.075.000,00
3.2	ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA				\$	37.391.001,00
3.2.1	COMPUTADOR TODO EN 1	UND	3	\$ 4.000.000,00	\$	12.000.000,00
3.2.2	IMPRESORA EPSON I3210 USB	UND	2	\$ 1.230.000,00	\$	2.460.000,00
3.3.3	AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU MINI SPLIT INSTALADO	UND	2	\$ 2.820.000,00	\$	5.640.000,00
3.3.4	AIRE A. MINI SPLIT 24000 BTU.-INCLUYE INSTALACION	UND	3	\$ 3.843.667,00	\$	11.531.001,00
3.3.5	Portátil PV15250 Ci5-1334u 8GB 512GB 15.6 Pulgadas FHD Win 11 Pro	UND	2	\$ 2.880.000,00	\$	5.760.000,00
	TOTAL				\$	75.000.000,00

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del



presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado MATRIZ DE RIESGO el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Las características de la garantía son las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culpable, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

GARANTIA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

CALIDAD DEL BIEN: Este amparo que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el termino de



duración y un (1) año más Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015

○ **INDEMNIDAD:**

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a las directrices establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido el 27 de noviembre de 2013 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía que adelanten las Entidades Estatales, no debe hacerse el análisis tendiente a determinar si los Acuerdos Comerciales son aplicables.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Diana Paola Torres Franco
DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Secretaria de Gobierno Municipal